

- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: *BOP*.
 h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de abril de 2015.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato

34.644,72 euros.

5. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto: 29.400,00 euros. Importe total: 35.574,00 euros.

6. Formalización del contrato

- a) Fecha de adjudicación: 23 de julio de 2015.
 b) Fecha formalización del contrato: 17 de agosto de 2015.
 c) Contratista: Cronorent, Sociedad Limitada.
 d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 28.632,00 euros. Importe total: 34.644,72 euros.
 e) Ventaja de la oferta adjudicataria: Por ser la única proposición presentada y admitida a la licitación y cumplir con los requisitos exigidos en el pliego que rige la contratación.

Málaga, 27 de agosto de 2015.

La Presidencia, el Vicepresidente 1.º, José Francisco Salado Escaño.

8 7 6 2 / 1 5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTEQUERA

A n u n c i o

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2015, ha resuelto la aprobación del expediente de contratación y del pliego de condiciones que regirán el concurso para la "Constitución del derecho de superficie sobre una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Antequera para construcción de residencia de adultos en Antequera", concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Adjudicación de la "Constitución del derecho de superficie sobre una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Antequera para construcción de residencia de adultos en Antequera".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

Canon mínimo anual

Se fija en 100,00 euros, pero podrá ser mejorable al alza.

Garantía provisional

No se exige.

Garantía definitiva

No se exige.

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante Don Fernando, número 70. Código postal: 29200 Antequera (Málaga).

Portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (perfil del contratante).

Contratación y Patrimonio.

Teléfono: 952 708 100.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en internet, la dirección y teléfono indicados.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y, si fuese sábado o festivo o no laborable, conforme a lo establecido en el convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios, que pudieran derivarse de la mencionada constitución del derecho de superficie, y que serán como máximo de 1.000,00 euros.

Antequera, 4 de agosto de 2015.

El Alcalde (firma ilegible).

Plazo
03/09/2015

8483/15
Mes 2 Cont.
01/10/2015

ANTEQUERA
28/09/2015

A n u n c i o

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2015, ha resuelto la aprobación del expediente de contratación y del pliego de condiciones que regirán el concurso para la "Constitución del derecho de superficie sobre una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Antequera para construcción y explotación de viviendas adaptadas para mayores", concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Adjudicación de la "Constitución del derecho de superficie sobre una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Antequera para construcción y explotación de viviendas adaptadas para mayores".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

Canon mínimo anual

Se fija en 100,00 euros, pero podrá ser mejorable al alza.

Garantía provisional

No se exige.

Garantía definitiva

No se exige.

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante Don Fernando, número 70. Código postal: 29200 Antequera (Málaga).

Portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (perfil del contratante).

Contratación y Patrimonio (señor Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 100.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en internet, la dirección y teléfono indicados.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y, si fuese sábado o festivo o no laborable, conforme a lo establecido en el convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios que pudieran derivarse de la mencionada constitución del derecho de superficie, y que serán como máximo de 1.000,00 euros.

Antequera, 4 de agosto de 2015.

El Alcalde (firma ilegible).

8 4 8 4 / 1 5

ARRIATE

Anuncio de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal número 1.1, Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento de Arriate, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arriate, a 7 de agosto de 2015.

El Alcalde, firmado: Melchor Conde Marín.

8 6 0 4 / 1 5

££ D

ESTEPONA

Edicto

Por Decreto de Alcaldía de 15 de julio de 2015, se procedió a la delegación de competencias en la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo, doña Ana María Velasco Garrido, de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, establecimientos públicos, sanidad, tenencia de animales, potencialmente peligrosos o no, y cualesquiera otras relacionadas con las ordenanzas de policía y buen gobierno, excepto las infracciones de carácter urbanístico. Se comprende en esta delegación tanto la competencia para iniciar el procedimiento sancionador como para su resolución, dictando actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Estepona, 7 de agosto de 2015.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

8 5 9 1 / 1 5

HUMILLADERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2015, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de don Jesús León Ruiz, NIF 48.865.633-V, como funcionario de carrera para cubrir una plaza de oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Humilladero, escala administración especial, subescala de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Humilladero, 5 de agosto de 2015.

La alcaldesa, firmado: Ana Isabel Pérez Nebreda.

8 5 1 8 / 1 5

MÁLAGA

Instituto Municipal de la Vivienda

Anuncio**Formalización del contrato del expediente 2015/15**

Con fecha 31 de julio de 2015 se formalizó con la UTE Conurma Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada; Factoría de Vivienda, Gestión y Consultoría, Sociedad Limitada, el contrato relativo al "Servicio de apoyo sobre la gestión, tanto de los inmuebles sobre los cuales el IMV ostente cualquier tipo de titularidad o derecho específico, como de aquellos inmuebles cuya gestión le haya sido confiada al Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga", el cual entró en vigor el día 1 de agosto de 2015 con un presupuesto de adjudicación de 693.390,50 euros (IVA incluido).

De lo cual se da público conocimiento.

Málaga, 3 de agosto de 2015.